

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38607 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 59/2017
Sección: B.

Concurso abreviado 59/2017.

NIG: 080194712017000025.5

Fecha del auto de declaración. 13 de marzo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CEMID SCCL, con CIF F08248460, con domicilio en C/ Miño, 6-20, nav 17.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Fernando Redondo García, de profesión Abogado.

Dirección postal: c/ Tuset19, 1.º, 5.ª, de Barcelona

Dirección electrónica: concursal@dricater.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046183-1